



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

## JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

### OBRA:

**"REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN RÍO COLIMA ENTRE CALLE RÍO FRÍO Y CALLE DEL LAGO, COL. SAN CARLOS".**

### ANTECEDENTES

La rehabilitación de la red de drenaje sanitario quedo enmarcado en las acciones del Programa Operativo Anual 2019 (POA 2019) autorizado el 19 de Noviembre del 2019 por el Cabildo Municipal, esta línea constantemente tenia reportes de azolve lo cual provocaba otros problemas en otras líneas de conducción sanitaria al ser un colector de 12", el C. Presidente Municipal Ing. Elías Lozano Ochoa, considero importante darle la atención y asegurar la salud de esta colonia y de los Tecomenses.

### OBJETO DEL CONTRATO

La rehabilitación de un colector principal en la calle Rio Colima en la colonia San Carlos.

### CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, por el constante taponamiento de las líneas de drenaje y dado que el contratista seleccionado tiene amplio conocimiento en la rehabilitación de colectores, por lo que conoce estrategias y condicionantes de la misma, además de no rebasar los límites de diez mil UMA's, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa a la Persona Física ALFREDO ANGUIANO ARIAS. , quien cuenta con Experiencia, la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. **DGDUyOP/1043/2019** de fecha 19 DE NOVIEMBRE de 2019.

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | [www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx)



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que esta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

No.	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	Aceptacion por escrito de la adjudicacion	si	
2.-	Manifiestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas	si	
3.-	Documento vigente expedido por el SAT. En el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido positivo	si	
4.-	Copia de la Cedula de identificacion Fiscal	si	
5.-	Copia de Identificacion Oficial Vigente	si	
6.-	Tarjetas de Analisis de Precios Unitarios	si	
7.-	Ustado de Insumos que intervienen en la Propuesta	si	
8.-	Analisis, calculo en integracion del Factor de salario real	si	
9.-	Analisis, calculo e integracion de los costos horarios de maquinaria y equipo de construccion	si	
10.-	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	si	
11.-	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	si	
12.-	Utilidad propuesta por el licitante	si	
13.-	Analisis y calculo de los cargos adicionales	si	
14.-	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos de los materiales que se requieran para la ejecucion de los trabajos	si	
15.-	Catalogo de conceptos	si	
16.-	Carta compromiso de la proposición	si	
17.-	Programa de ejecucion general de los trabajos conforme al catalogo de conceptos	si	
18.-	Programa de erogaciones a costo directo de Mano de Obra	si	
19.-	Programa de erogaciones de la Maquinaria y Equipo de Construccion	si	
20.-	Programa de erogaciones a costo directo de los Materiales y equipos de instalacion permanente	si	
21.-	Programa de erogaciones a costo directo del Personal tecnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Direccion, Supervision, Administracion y Ejecucion de los Trabajos	si	
22.-			

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, presentada por la Persona Física ALFREDO ANGUIANO ARIAS, por un monto de:

Rehabilitación de canal pluvial en la localidad de Caleras (segunda etapa)	Total= \$725,106.16
--	---------------------

**\$725,106.16** (Setecientos veinticinco mil ciento seis pesos 16/100 m.n.) incluyendo IVA.

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | [www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx)



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

**CONCLUSION**

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 Y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Física ALFREDO ANGUIANO ARIAS y su Propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra:

**REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN RÍO COLIMA ENTRE CALLE RÍO FRÍO Y CALLE DEL LAGO, COL. SAN CARLOS.**

Con un periodo de ejecución del día 22 de Noviembre del 2019 al 21 de Diciembre de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

**Atentamente**

Tecomán, Col. A 21 de Noviembre del 2019.  
Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ

C.c.p. Archivo.

Medellín No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 322-9490 | [www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx)